



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

20585

Aprobación definitiva Expte. reconocimiento extrajudicial de créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sencelles, adoptado en fecha 09 de julio de 2013, sobre reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes al ejercicio 2013, por valor de 7.415,27 €, que se financiarán con los propios recursos ordinarios del presupuesto vigente de 2013 en la aplicación presupuestaria 04.342.213.01.

Sencelles, 5 de noviembre de 2013

EL ALCALDE,
JOAN CARLES VERD CIRER

